

# LICENCIA MUNICIPAL

# 2025



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO :

CONTRIBUYENTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS GOCAL SA DE CV

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO CARRETERA A LA CAPILLA N. 2400-1 EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA

GIRO TALLER MECANICA EN GENERAL LAVADO Y ENGRASADO DE MAQUINARIA PESADA Y LIGEROS.

LICENCIA TALLER MECANICA EN GENERAL LAVADO Y HORARIO 7:00 A.M

CONCEPTO REFRENDO ENGRASADO DE MAQUINARIA PESADA Y LIGEROS. CLAVE IMPORTE \_\_\_\_\_



SUB-TOTAL

2 8 FNE 2025

**PAGADO**  
HACIENDA

RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA  
MULTA  
FORMA

TOTALS

TOTAL CON LETRA

( PESO 00/100 M.N. )

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**HACIENDA PUBLICA**

Lic. José Heriberto García Murillo **Presidente Municipal**  
Bruno German Enciso Guillen **Encargado de la Hacienda Municipal**

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es valida unicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la ofiici correspondiente.  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que e ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausi justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL**

folio: 166